



85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu"  
60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas  
50 Aniversario del CECyT 12 "José María Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

**CONVOCATORIA 058/2021**  
**CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA**  
**2021**

**DR. ARTURO REYES SANDOVAL**, Director General del Instituto Politécnico Nacional (IPN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 1, 5 y 6, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico; 27, 28, 134 y 137 del Reglamento Interno; 11 y 20 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico (RCITPAIPN), y atendiendo las Reglas Generales suscritas por las representaciones del Instituto Politécnico Nacional y la Sección 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, integrantes de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Recuperación de Plazas Vacantes,

**CONVOCA**

Al Personal Académico con adscripción en la **Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Tecnologías Avanzadas (UPIITA)** a participar en el **Programa de Recuperación de plazas vacantes y su asignación para el Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional 2021**, por la plaza:

Categoría y horas: **E3016-Profesor Titular B ES TC DF, 40.0 horas**

Salario mensual (concepto 07): **\$27,854.65 (veintisiete mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 65/100 m.n.)**

Carácter: **Alta Definitiva**

Efectos: **1 de noviembre de 2021, periodo escolar 2023/1 (agosto-diciembre 2022)**

La participación se sujetará a las siguientes

**BASES**

**PRIMERA**  
**De los Criterios Generales**

- I. Podrá concursar el Personal Académico de base activo en la nómina a la fecha de publicación de la presente convocatoria y deberá conservar este estado en todas las etapas del programa;
- II. No podrá participar el Personal Académico que haya sido contratado a través del Programa Institucional de Contratación de Personal Académico de Excelencia (PICPAE);
- III. En ninguna circunstancia el Personal Académico podrá participar por plaza que implique disminución de percepción económica;
- IV. El Personal Académico podrá participar sólo en una convocatoria por Concurso Curricular;

1 de 4

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General  
Av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México.  
Conmutador 01 (55) 5729 6000 exts. 50001 y 50145, www.ipn.mx





85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu"  
60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas  
50 Aniversario del CECyT 12 "José María Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

**CONVOCATORIA 058/2021**  
**CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA**  
**2021**

- V. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Recuperación de Plazas Vacantes asignará la plaza en concurso al Personal Académico que acumule la mayor cantidad de puntos, con un mínimo de **100.00 (cien)**, de acuerdo con sus méritos académicos contemplados en el Anexo de las Reglas Generales;
- VI. En la asignación de la plaza, el Personal Académico que resulte beneficiado causará baja de la(s) plaza(s) de base e interinato, y Comunicado Oficial de Categoría que ostente, y
- VII. La Dirección de Capital Humano será el área encargada de coordinar, organizar y dirigir las actividades contempladas en la presente Convocatoria.

**SEGUNDA**  
**De los requisitos y documentación**

- a) Cumplir lo señalado en las Reglas Generales;
- b) Tener mínimo **6 años** de experiencia docente en el IPN;
- c) No contar con sanciones por alguna de las causales señaladas en los artículos 141, 142 y 143, y Capítulo XVI "Suspensión y terminación de las relaciones laborales" del RCITPAIPN, información avalada por el Departamento de Capital Humano de la Unidad Académica;
- d) Comprobar el cumplimiento de la carga académica reglamentaria asociada a sus nombramientos en los periodos escolares 2020/2 (enero-julio 2020), 2021/1 (septiembre 2020 - febrero 2021), 2021/2 (febrero-junio 2021) y 2022/1 (agosto 2021 - enero 2022);
- e) Tener en carácter de Alta definitiva (base) en la unidad académica algunas de siguientes condiciones:
  - I. Plaza de tres cuartos de tiempo (30.0 horas) o de medio tiempo (20.0 horas) en categoría de Profesor Titular, niveles "A" o "B", o
  - II. Plaza de tres cuartos de tiempo (30.0 horas) o de medio tiempo (20.0 horas) en categoría de Profesor Asociado, niveles "A", "B" o "C".
- f) Presentar los documentos probatorios correspondientes a la escolaridad o equivalente, como sigue:
  - I. Tener grado de doctorado en ciencias obtenido en institución de prestigio reconocido;
  - II. Tener 5 años de haber obtenido el grado de maestría en ciencias, o
  - III. Tener 11 años de haber obtenido el Título Profesional de nivel licenciatura.





85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu"  
60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas  
50 Aniversario del CECyT 12 "José María Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

**CONVOCATORIA 058/2021**  
**CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA**  
**2021**

g) Los méritos académicos que se presenten corresponderán al período comprendido de **enero de 2015 a diciembre de 2020**. Para el caso de otra licenciatura afín al área de conocimiento que imparte, especialidad, grado de maestría y/o doctorado, con fecha de obtención previa al periodo de experiencia docente, se consideran como actividad desarrollada en el supuesto no de haber sido beneficiado por este programa en años anteriores.

**TERCERA**  
**Del procedimiento y recurso de reconsideración**

1. Las fechas y períodos para cada actividad descrita en la presente Convocatoria, serán establecidos en el Cronograma de actividades suscrito por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Recuperación de Plazas Vacantes.
2. Se realizará la publicación de la Convocatoria por la Dirección de Capital Humano en el portal web [www.ipn.mx/dch/](http://www.ipn.mx/dch/), la Sección 60 del SNTE en su portal web <https://snte.org.mx/seccion60> y el Titular de la Unidad Académica en su portal web institucional correspondiente y en otros medios de difusión que estime pertinente.
3. El Personal Académico registrará su solicitud a través del Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC), en el portal web [www.ipn.mx/dch/](http://www.ipn.mx/dch/), anexando los documentos probatorios digitales que respaldan los méritos académicos declarados, con las siguientes características:
  - Archivo de imagen con extensión JPG o JPEG, una por cada documento.
  - Tamaño mínimo de 150 kb a máximo 700 kb por imagen.
4. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Recuperación de Plazas Vacantes revisará los expedientes digitales para determinar los resultados preliminares a las solicitudes presentadas, con observaciones para las actividades no procedentes. Al finalizar, emitirá un dictamen donde consignará los trabajos realizados y lo turnará a la Dirección de Capital Humano, para su publicación a través del SIPAC.
5. El Personal Académico podrá interponer el recurso de reconsideración al resultado preliminar a través del SIPAC.
6. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Recuperación de Plazas Vacantes analizará los recursos de reconsideración para establecer los resultados con carácter definitivo e irrevocable, ratificando o rectificando los resultados preliminares. Al finalizar, mediante un dictamen turnará a la Dirección de Capital Humano las resoluciones para su publicación a través del SIPAC.





85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu"  
60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas  
50 Aniversario del CECyT 12 "José María Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

**CONVOCATORIA 058/2021**  
**CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA**  
**2021**

**CUARTA**  
**De los resultados**

Participar y presentar los documentos respectivos no garantiza al personal académico una resolución favorable, toda vez que acepta las bases establecidas en esta convocatoria, los plazos y procedimiento considerado, así como dar seguimiento al resultado que emane de la revisión de su solicitud.

La Dirección de Capital Humano solicitará a la Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría la emisión del dictamen de categoría académica correspondiente para el Personal Académico que resulte beneficiado con la plaza en concurso curricular, con el cual se dará vigencia a la carga académica establecida en el RCITPAIPN.

**QUINTA**  
**De las sanciones**

En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en este programa y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para efecto de las acciones correspondientes.

**TRANSITORIO**

**Único.** Los asuntos no contemplados en la presente Convocatoria serán resueltos en definitiva por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Recuperación de Plazas Vacantes.

En la Ciudad de México, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

**"La Técnica al Servicio de la Patria"**

**Dr. Arturo Reyes Sandoval**  
**Director General**

4 de 4

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General  
Av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México.  
Conmutador 01 (55) 5729 6000 exts. 50001 y 50145, www.ipn.mx

